

RO-03946-C-2024

General Roca, 29 de junio de 2026.- MA.-

Atento lo solicitado por el Dr. Lauriente en presentación de fecha 24/06/2026 10:26:42 y asistiéndole razón, modifíquese el resuelto de la declaratoria de herederos de fecha [11/06/2025 14:21:51](#), respecto de **Venancio Segundo Millanta y/o Venancio Millanta y/o Segundo Venancio Millanta DNI 1.598.081**, dejándose constancia que por su fallecimiento, le sucederán como personas beneficiarias únicas y universales a la herencia sus hijos e hijas: Celia de apellido MILLANTA y GARCIA - fallecida-, Máximo, Elsa Regina, **Etelvina Virginia**, Ernesto y Trinidad Agripina, todos de apellido MILLANTA y PAYALAF y en representación de su hijo Venancio Segundo Millanta (h) -premuerto-, su nieta Verónica MILLANTA.

Agustina Naffa

Jueza